



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Rizobacter Argentina S.A.
Domicilio legal: Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial
Pergamino – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-59317405-7

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Rizobacter Argentina S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado separado de situación financiera al 30 de junio de 2020, los estados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2019, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

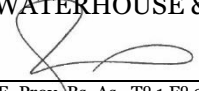
Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros separados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones significativas.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 153 - F° 90 - Leg. 39710/5
CUIT: 20-16976548-1

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, piso 3°, S2013SWJ - Rosario
T: +(54.341) 446.8000, F: +(54.341) 446.8016, www.pwc.com/ar*



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros separados debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros separados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera separada de Rizobacter Argentina S.A. al 30 de junio de 2020, su resultado integral separado y los flujos de efectivo separados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Rizobacter Argentina S.A., que:

- a) excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances, los estados financieros separados de Rizobacter Argentina S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados de Rizobacter Argentina S.A., excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 153 - F° 90 - Leg. 39710/5
CUIT: 20-16976548-1

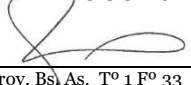


- c) hemos leído la información adicional a las notas a los estados financieros separados requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de junio de 2020 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Rizobacter Argentina S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$19.238.395, no siendo exigible a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 representan:
 - f.1) el 99,8% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
 - f.2) el 83% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - f.3) el 80% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Rizobacter Argentina S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Pergamino, Provincia de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 153 - F° 90 - Leg. 39710/5
CUIT: 20-16976548-1